

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

### MADRID NÚMERO 32

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSÉ FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 340/2016 E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN PEDRO SARDINERO SANTIN frente a NEUMATICOS CANILLEJAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. JOSE FRANCISCO RAMOS ALONSO

En Madrid, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 12/08/2016, a la empresa NEUMATICOS CANILLEJAS SL en favor del/de los demandante/s D./Dña. JUAN PEDRO SARDINERO SANTIN y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en **C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008**, el día 17/02/2017, a las 12:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a NEUMATICOS CANILLEJAS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de febrero de dos mil diecisiete.  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.151/17)

